

Cuernavaca, Morelos a 28 de septiembre de 2016
Oficio número: DGCM/0601/2016

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

En relación a las acciones contempladas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, me permito remitir adjunto al presente el Anteproyecto de Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, así como el Proyecto de Manifiesto de Impacto Regulatorio, suscrito por la servidora pública designada como Responsable Técnico de Mejora Regulatoria.

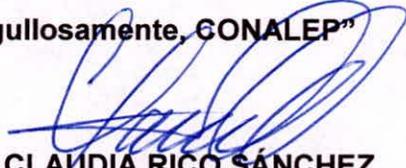
Al respecto, solicito el apreciable apoyo de la Comisión a su muy digno cargo, a efecto de llevar a cabo la revisión de los documentos citados en el párrafo que antecede y en caso de ser necesario realizar las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo anterior, con la finalidad de que en su oportunidad sea debidamente autorizado el Anteproyecto que nos ocupa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 15 fracción V del Reglamento de la misma.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar el testimonio de mi más distinguida consideración.



"Orgullosamente, CONALEP"


MTRA. CLAUDIA RICO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL



C.c.p. -

C. Juan Manuel Zarifiána Yáñez.- Coordinador Ejecutivo del Conalep Morelos.- Para su conocimiento.

Lic. Abril Tonalli Mateus Cardoso.- Encargada de Despacho de la Subdirección de Formación Técnica, Capacitación, Promoción y Vinculación.- Mismo fin.

Lic. Maribel Rodríguez Sánchez.- Asesora Jurídica y Responsable Técnico de Mejora Regulatoria en el Conalep Morelos.- Mismo fin.
Mutuario/Expediente

ms

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (CONALEP MORELOS)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; 25,30,31 y 33 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, se emite el presente Manifestación de Impacto Regulatorio al "Catálogo de Trámites y Servicios del Conalep Morelos".

I.- JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (en adelante Conalep Morelos) se crea mediante Decreto número Quinientos ochenta y tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 de fecha 17 de febrero de 1997, como un Organismo Descentralizado cuyo objeto es prestar los servicios de educación profesional técnica, mediante la formación de recursos humanos calificados, así como participar en la definición de la oferta de los servicios de educación profesional técnica, de capacitación y tecnológicos.

En virtud de los compromisos que se establecieron en el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2016-2017, entre otros, este Colegio se comprometió a emitir el Catálogo de Trámites y Servicios del Conalep Morelos en relación a la Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por Concepto de Trámites administrativos destinados a la formación Profesional Técnica aprobada mediante acuerdo de la Junta Directiva de este Colegio número "06/HJD CONALEPMOR/2ª SES ORD/20-ABR-16", de fecha 20 de abril de 2016.

Al respecto, es de suma importancia que los alumnos, padres de familia y el público en general esté informado y pueda consultar los requisitos y la aportación voluntaria o en su caso cuota administrativa de cada trámite, así como saber si el trámite a realizar es gratuito, previa presentación del mismo, esto es de una forma rápida, eficaz y desde el lugar donde se encuentre; en este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 6º el "Derecho de acceso a la información" como un derecho fundamental de los mexicanos y a nivel estatal el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Morelos reconoce que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados se considera un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona como titular de la misma.

A mayor referencia se transcriben dichos preceptos legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



**VISION
MORELOS**



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elias Calles No.13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43
318 03 87 y 312 55 08



ER – 0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008



"...Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios..."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

"...Artículo 4.- El derecho humano de acceso a la información comprende: solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados se considera un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona como titular de la misma..."

Atento a lo anterior, es un derecho de la población conocer el "Catálogo de Trámites y Servicios del Conalep Morelos" ya que la información contenida en el mismo forma parte de la información pública que permite a los ciudadanos consultar en un solo documento los requisitos y en su caso aportaciones o cuotas establecidos, su título y su fundamento legal para la realización de algún trámite, garantizándoles de manera amplia el acceso a la información pública, así mismo, se contribuye y da certeza de que los trámites administrativos se realizan con transparencia y en apego a la legalidad.

Además, es conveniente la publicación de dicho Catálogo, a efecto de que el interesado esté en condiciones óptimas y con ello evitar confusiones, devoluciones o visitas innecesarias a las instalaciones de los diferentes planteles del Conalep, Morelos, en razón de que podrá consultarse en el Periódico Oficial de nuestro Estado, así como en el Portal de Transparencia del Conalep Morelos.

Sobre el particular, es importante señalar que el Catálogo que nos ocupa no crea obligaciones nuevas a cargo de los alumnos y particulares, ya que en éste únicamente se contemplan los trámites y servicios previamente establecidos en la normatividad que rige al Colegio; además que los costos asentados en dicho catálogo se encuentran previamente aprobados en la Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elias Calles No.13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43
318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008



Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017" aprobada por la Junta Directiva, mediante el acuerdo "06/HJD CONALEPMOR/2ª SES ORD/20-ABR-16", de fecha 20 de abril de 2016.

Con lo anterior, se garantiza ampliamente el derecho al acceso a la información ya que en apego a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6° de nuestra Constitución Federal se permite a los usuarios el uso de las tecnologías de la información para consultar desde su casa o trabajo el trámite que pretenda realizar.

II.- RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN

El no contar con la publicación del Catálogo de Trámites y Servicios del Conalep Morelos expone al Conalep Morelos a los siguientes riesgos:

- Falta de información para el público en general de la oferta educativa del Conalep Morelos.
- Falta de credibilidad.
- Difusión de Trámites y Servicios obsoleto.
- Incumplimiento con la normatividad vigente y aplicable.
- Usuarios insatisfechos con el servicio.
- Inexistencia de fundamentación que regule las aportaciones voluntarias y cuotas de los servicios ofertados.
- Conglomeración de usuarios en el área de informes.

III.- FUNDAMENTO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos publicada en el Periódico Oficial Morelos Nuevo número 377 (Nuevo) de fecha 20 de diciembre de 1930.

Convención Americana de los Derechos Humanos.

LEYES FEDERALES:

Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994.

LEYES ESTATALES:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5030 de fecha 28 de septiembre de 2012.

Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4472 de fecha 5 de julio de 2006.



Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4577 de fecha 17 de diciembre de 2007.

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4562 de fecha 24 de octubre de 2007.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5392 de fecha 27 de abril de 2016.

REGLAMENTOS ESTATALES:

Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5206 de fecha 16 de julio de 2014.

Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4044 de fecha 13 de abril del 2000.

LINEAMIENTOS:

- Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5076 de fecha 21 de marzo de 2013.

- Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5076 de fecha 20 de marzo de 2013.

PLANES Y PROGRAMAS:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5080 el 27 de marzo de 2013.

DECRETOS

Decreto número quinientos ochenta y tres, por el que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 el 17 de febrero de 1999.

TRATADOS INTERNACIONALES

Artículos 1º, 2º y 13º de la Convención Americana de los Derechos Humanos

IV.- IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN.

La posible alternativa para hacer frente a la falta de publicación del Catálogo de Trámites y Servicios del Conalep Morelos será que el público en general acuda personalmente a las



<http://tramites.morelos.gob.mx>
Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43
318 03 87 y 312 55 08



ER - 0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008



instalaciones de cada uno de los Planteles del Conalep Morelos a consultar el nombre y monto de del/os trámites que pretenda realizar, situación en la que puede ser el caso que el usuario tenga que asistir dos veces, una para consultar el nombre costo y la segunda para realizar su trámite.

V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.

Toda vez que los trámites y servicios son de orden público e interés social, es importante concentrar en un solo documento "Catálogo de Trámites y Servicios del Conalep Morelos" los requisitos y costo que se deben cubrir para realizar cualquier trámite, mismos que son acordes a la normatividad que rige al Organismo y a la "Tabla de aportaciones voluntarias y cuotas por concepto de trámites Administrativos destinadas a la formación Profesional Técnica", aprobada por la Junta Directiva mediante el acuerdo "06/HJD CONALEPMOR/2ª SES ORD/20-ABR-16", de fecha 20 de abril de 2016.

Del Catálogo que nos ocupa, se concluye que es de total importancia a efecto de facilitar al ciudadano interesado, el acceso al trámite en virtud de que si exista alguna duda sobre el particular, éste pueda consultarlo en el Catálogo previamente a acudir a realizar el trámite que le convenga.

Por otro lado, el Catálogo que contiene las aportaciones y cuotas, son accesibles a la comunidad de los alumnos y las mismas se han establecido en apego a las modificaciones en materia de educación, con la finalidad de que los servicios que presta el Colegio se mantengan en un estándar de calidad.

"Orgullosamente, CONALEP"



LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
ASESORA JURÍDICA Y RESPONSABLE TÉCNICO
DE MEJORA REGULATORIA



Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
1.	Asesorías Complementarias	Presentación de comprobante de pago.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	Quince días hábiles	<ul style="list-style-type: none"> \$87.00 Intersemestrales \$337.00 Semestrales)
2.	Bajas de alumnos	<ul style="list-style-type: none"> Presentar solicitud al área de Servicios Escolares de los Planteles; y Llenar y firmar solicitud de Baja 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	30 días hábiles	• No aplica
3.	Cambio de carrera o de Plantel	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito del Plantel de origen; Realizar el proceso de baja por 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio 	5 días hábiles a partir de recibir la	• No aplica

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
		cambio de Plantel a Plantel de origen; • Solicitud de cambio de Plantel a Plantel de destino; • Presentar el expediente del alumno con toda la documentación al Plantel destino	Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017.	solicitud	
4.	Certificación y evaluación de competencias laborales	• Presentación de: comprobante de pago; • CURP; e • Identificación Oficial	• Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017.	90 días hábiles	• Alumnos y personal del Conalep De \$511.28 a \$1,606.8 dependiendo la competencia. • Público en general: de \$1,000.0 a \$10,000.00 dependiendo la competencia
5.	Certificado de terminación de estudios	Presentación de : • Historial académico; • Cuatro fotografías blanco y negro con fondo blanco recientes; y • Constancia de no adeudo de material, herramienta o equipo, emitida por el Plantel.	• Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017.	30 días hábiles	No aplica

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
6.	Constancia de Estudios con Calificaciones	Presentación de: <ul style="list-style-type: none"> Solicitud; Comprobante de pago. 	2017. <ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	Cinco días hábiles	\$35.00 pesos
7.	Curso Propedéutico	Presentación de: <ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	Cinco días hábiles	\$329.00 pesos
8.	Evaluación con fines de Readmisión	Presentar: <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de readmisión; y Comprobante de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias 	Una vez cubiertos los requisitos el interesado queda reinscrito como alumno de manera inmediata Diez días	\$134.00 pesos

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
9.	Examen de Admisión	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro de Admisión que se imprime de la página de internet http://www.conalepmorelos.edu.mx ; Comprobante de pago; Acta de nacimiento; Certificado de secundaria o constancia de estudios con promedio, que especifique el no adeudo de materias e los dos primeros años de la secundaria; Dos fotografías tamaño infantil recientes a color o blanco y negro de frente; Comprobante de domicilio con código postal; y CURP. 	<p>destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	<p>hábiles</p> <p>Una vez presentados los requisitos y el pago correspondiente el trámite de realiza de inmediato</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planteles Cuernavaca, Temixco Jiutepec y Cuautla : \$383.00 pesos Plantel Tepoztlán: \$329.0 pesos
10.	Exámenes especiales de regularización (Solo planes de estudio 2003)	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito; Comprobante de pago; y Boleta de calificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	15 días hábiles	\$134.00
11.	Expedición de	Presentar:	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional 	30 días hábiles	\$134.00 pesos

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
	Certificado de Técnico Auxiliar o Técnico Básico (sólo Planes de estudios 2003)	<ul style="list-style-type: none"> • Historial académico; • Cuatro fotografías blanco y negro recientes con fondo blanco; • Constancia de no adeudo de material, herramienta o equipo, emitida por el Plantel; y • Comprobante de pago 	<p>de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017 		
12.	Inscripción	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar solicitud de inscripción, en el formato establecido en el Plantel; • Acta de nacimiento; • Certificado que acredite la conclusión de la educación secundaria, o constancia expedida por la escuela que indique que concluyó sus estudios, con el compromiso de entrega del certificado de conclusión en un período de no mayor a seis meses contados a partir del inicio del ciclo escolar en el que se inscriba; • Dictamen de revalidación de estudios de secundaria emitido por autoridad educativa mexicana (sólo en caso de certificado de secundaria extranjero); y • Seis fotografías tamaño infantil, iguales y recientes, de frente, color o 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	De inmediato	\$1,074.00 pesos

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
13.	Liberación de Constancia de Servicio Social	<p>blanco y negro</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta Solicitud de realización de Servicio Social; Reporte Trimestral; Reporte final Constancia de Liberación de Servicio Social 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	10 días hábiles	No aplica
14.	Práctica Clínica	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud; y Comprobante de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	20 días hábiles	\$1,500.00 pesos
15.	Prácticas Profesionales	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original de Carta de Solicitud de Realización de Prácticas Profesionales; y Constancia de Terminación de Prácticas Profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias 	10 días hábiles	No aplica

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
16.	Protocolo de titulación	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del acta de nacimiento; • Copia de Certificado de secundaria validado; • Copia de Certificado PTB validado; • Constancia de Liberación del Servicio Social; • Constancia de Liberación de prácticas profesionales; • Constancia de no adeudo de material; y • Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, con el cabello levantado, sin aretes ni percings, retoque y fondo blanco 	<p>destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	30 días hábiles	\$134.00 pesos
17.	Readmisión de alumnos	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Readmisión; y • Comprobante de pago 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017 	20 días hábiles	\$1,074.00
18.	Reinscripción	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Reinscripción en el formato preestablecido; 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio 	De manera inmediata	\$1,074.00 pesos

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
		<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago; y Boleta de calificaciones. 	<p>Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017 		
19.	Reposición de credencial	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017 	10 días hábiles	\$67.00 pesos
20.	Titulación	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud en formato libre; Certificado de terminación de estudios; Comprobante de liberación del Servicio Social; Comprobante de Liberación de Prácticas Profesionales; Protocolo de Titulación; 6 fotografías tamaño infantil de frente con fondo blanco para el título 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016- 	45 días hábiles	<ul style="list-style-type: none"> Gestoría de Tramites de Egresados :\$239.00 Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional (rezagos planes de estudio 2003 y 2008 de años anteriore al 2015 \$344.00

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
		<ul style="list-style-type: none"> y acta de título; y • Constancia de no adeudo de material. 	2017		
21.	Título y Cédula Profesional	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en formato libre; • Certificado de terminación de estudios; • Comprobante de liberación del Servicio Social; • Comprobante de Liberación de Prácticas Profesionales; • Protocolo de Titulación; • 6 fotografías tamaño infantil de frente con fondo blanco para el título y acta de título; y • Constancia de no adeudo de material. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo VIII artículos 130 al 133, 288, 289, 290 y 291; y • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	45 días hábiles	Fondo de Titulación: \$224.00 semestral.
22.	Solicitud de beca	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de Solicitud de beca impresa del Sistema de Administración Escolar; • Copia de última boleta de calificaciones; • En el caso de la solicitud de beca de apoyo para anteojos, ser seleccionado mediante el procedimiento para detectar deficiencias visuales; • El alumno que sea beneficiado con 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Escolar para alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, aprobado el 9 de junio de 2014 por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Capítulo XIV, artículos 84 al 86 99;y • Acuerdo 06/HJD CONALEP MOR/2ª SES ORD/20-ABR-2016, de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica aprueba la Tabla de Aportaciones Voluntarias destinadas a la formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2016-2017. 	30 días hábiles	No aplica

Número de trámite	Nombre del trámite o Servicio	Requisitos	Fundamento Jurídico	Tiempo máximo de respuesta	Costo
		beca de exención de pago de Cuota Escolar (definido en el artículo 61 de los Lineamientos de becas) o alguna beca adicional que otorgue el Conalep) con excepción de los alumnos dependientes económicos de trabajadores CONALEP, no podrán concursar por una beca institucional.			

R